

## Dirección General de Migración y Extranjería

### F- 18 TRÁMITE DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL CON AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR

**Institución:** Dirección General de Migración y Extranjería

**Categoría de servicios:** Gerencia de Extranjería

**Nombre:** F- 18 TRÁMITE DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL CON AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR

**Dirección:** Sucursal Centro de Gobierno, San Salvador, 9a c. Pte. y final 15 ave. Nte. Centro de Gobierno entre Procuraduría General de la República y edificio de Gobernación, Tel: 2213-7700; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Cascadas, Centro Comercial Mall Cascadas Ave. Jerusalén y calle Panamericana. Tel: 22137983; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Masferrer, Final paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019; Tel: 2213-7800; Tel: 2213-7800; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B Carretera a Santa Ana Km.25.5, Lourdes, Colon. Tel: 2319-6288; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango); Centro Comercial Plaza Mundo 1a Planta. Tel: 2227-5363; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Santa Ana, Plaza Bolcaña Colonia El Palmar, Ave Fray Felipe De Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte del Estadio Oscar Quiteño; Tel: 2213-7987; precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal San Miguel, Centro Comercial La Plaza (Ex Plaza Goldtree) sobre Avenida Roosevelt. Tel: 2213-7981, precalificacion@migracion.gob.sv  
Sucursal Usulután, Edif. Esmahan 2a C Pte, Entre 1a Ave Nte Y Ave Guadalupe. 1/2 cuadra abajo del Parque Central Raúl Francisco Munguía, Tel: 2213-7966; precalificacion@migracion.gob.sv

**Horario:** Centro de Gobierno. Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30p.m.  
Sucursal Cascadas: Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. y sábado 09:00 a.m. -12:00 p.m.  
Sucursal Masferrer Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. j  
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.  
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m. j  
Sucursal Santa Ana Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j  
Sucursal San Miguel Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j  
Sucursal Usulután Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

Área responsable: Departamento de Ventanillas de la Gerencia de Extranjería.

Encargado del servicio: Glenda Yamileth Flores

Descripción: El instructivo F-18 está dirigido a Personas que se encuentran laborando en la República de El Salvador, bajo la calidad de Residente Temporal con autorización para trabajar y desean prorrogar su calidad migratoria por encontrarse aún vigente su contrato laboral, de conformidad a lo establecido en los Arts. 109 numerales 7), 8), 12),16), 17) y 23) de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, que se detalla a continuación:

- a) Trabajadores profesionales del deporte.
- b) Trabajadores migratorios y sus familiares dependientes.
- c) Académicos o docentes.
- d) Científicos y personal especializado que se dediquen a actividades académicas, de investigación, técnicas o de asesoría.
- e) Directivos, técnicos y personal administrativo trasladados desde el exterior.
- f) Personas extranjeras que presten servicios a una institución pública para proyectos de interés público.

Además, cumplir con los artículos 113 y 124 de la misma Ley.

Costo: Prórroga de Residente Temporal Centroamericano\$55.00.  
Hasta un año  
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano.\$100.00  
Hasta dos años  
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano\$125.00  
Hasta un años  
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano\$240.00  
Hasta dos años

Observaciones: -Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.  
-Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.  
-Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.  
-En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte.

## Requisitos generales:

Requisitos para todas las personas extranjeras: 1. Solicitud de prórroga suscrita por: La persona extranjera, representante legal, apoderado o empleador. En caso de no presentar la solicitud personalmente, se requerirá firma legalizada, y si esta es persona jurídica deberá relacionar su personería.

2. Pasaporte original para su confrontación. En caso que existan cambios en el pasaporte presentado para el trámite de residencia anterior deberá presentar copia certificada del último pasaporte vigente y de todas las páginas utilizadas.

## Requisitos por subcategorías: PERSONAS PROFESIONALES DEL DEPORTE (RESIDENCIA MÁXIMA DE UN AÑO)

• Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

## TRABAJADORES CON DEPENDENCIA LABORAL YA SEA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS:

• Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

## PERSONAS ACADÉMICAS Y DOCENTES (Residencia máxima de un año)

• Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

## CIENTÍFICOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO (Residencia máxima de dos años)

• Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

## DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO TRASLADADOS DESDE EL EXTERIOR. (Residencia máxima de dos años)

• Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.

## PERSONAS EXTRANJERAS QUE PRESENTEN SERVICIOS A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO. (Residencia máxima de un año)

•Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades de acuerdo con la calidad de residencia otorgada anteriormente, debidamente autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica, según sea el caso. Si existen cambios en los términos de la carta compromiso del empleador donde solicita oportunidad de trabajo, se deberá presentar uno nuevo.